

# Condiciones de venta y entrega

## de ALFRED GIESSER MESSERFABRIK GmbH

### **1. Ámbito de aplicación**

- 1.1 Todos los contratos de suministro de ALFRED GIESSER MESSERFABRIK GmbH (en adelante GIESSER) están sujetos a las disposiciones de las presentes condiciones de venta y suministro, a menos que sean sustituidas por acuerdos negociados individualmente y por escrito.
- 1.2 Cláusula de defensa  
Las condiciones generales de contratación del socio contractual de GIESSER no formarán parte del contrato, independientemente de que se haga referencia a ellas en el momento de la finalización del contrato o de que se adjunten a la correspondencia posterior a la terminación del contrato, incluso si GIESSER no se opone expresamente a la referencia.

### **2 Finalización del contrato e inexactitudes**

- 2.1 La conclusión del contrato sólo se efectuará mediante la confirmación escrita del pedido por parte de GIESSER (aceptación). Una confirmación de pedido producida con la ayuda de equipos automáticos en la que falten la firma y el nombre se considerará por escrito en el sentido de la frase 1.
- 2.2 El silencio por parte de GIESSER en respuesta a las ofertas, pedidos, solicitudes u otras declaraciones del cliente sólo se considerará como consentimiento si se ha acordado expresamente por escrito.
- 2.3 En la medida en que la confirmación del pedido contenga errores evidentes, faltas de ortografía o errores de cálculo, el contrato sólo se concluirá en los términos realmente previstos por GIESSER.

### **3 Plazo de entrega/alcance de la entrega**

- 3.1 El acuerdo de los plazos y fechas de entrega debe hacerse por escrito. Los plazos y las fechas de entrega no son vinculantes, salvo que GIESSER los haya declarado expresamente vinculantes.
- 3.2 El plazo de entrega comienza con el envío de la confirmación del pedido por parte de GIESSER, pero como muy pronto en el momento de la aportación completa de los documentos, autorizaciones y liberaciones que debe procurar el cliente y la aclaración de todas las cuestiones técnicamente necesarias para el cumplimiento del contrato por parte de GIESSER.
- 3.3 El plazo de entrega finalizará como muy pronto en el momento en que el ordenante haya cumplido con sus otras obligaciones en tiempo y forma.
- 3.4 El GIESSER no se responsabiliza de los retrasos en la entrega debidos a una autoentrega tardía o inadecuada.
- 3.5 El plazo de entrega se considerará cumplido si la mercancía pedida ha salido de la fábrica antes de la expiración del plazo o si GIESSER ha notificado al comprador que la mercancía está lista para ser enviada.
- 3.6 GIESSER se reserva el derecho a realizar entregas excesivas o incompletas de hasta un 10% del volumen de suministro por motivos de producción; los precios acordados se ajustarán en consecuencia. En caso de que se produzcan cambios que no puedan ser evitados por GIESSER, GIESSER informará inmediatamente al comprador; en caso de una entrega incompleta, la obligación de pago del comprador se reducirá en consecuencia; en caso de un exceso de entrega, el comprador notificará a GIESSER por escrito inmediatamente -como muy tarde en un plazo de tres días laborables- si el pedido debe ser cancelado; de lo contrario, el aumento de la entrega se considerará un nuevo pedido de GIESSER y habrá sido aceptado por el comprador de acuerdo con el artículo 462 del Código de Comercio Alemán (HGB).
- 3.7 Se permiten las entregas parciales.

### **4. Precios**

- 4.1 En ausencia de un acuerdo separado en el sentido del punto 1.1, los precios se aplicarán "ex works" (en fábrica). El embalaje se facturará por separado. El impuesto sobre el valor añadido legal no está incluido en el precio y se indicará por separado en la factura con el valor legal aplicable en la fecha de facturación.
- 4.2 Los pedidos para los que no se hayan acordado expresamente precios fijos se facturarán según los costes unitarios incurridos hasta el momento de la entrega. Si un proveedor de GIESSER cobra recargos por aleación, chatarra, energía u otros, GIESSER tendrá derecho a ajustar el precio en consecuencia y, al mismo tiempo, informar al comprador del motivo del aumento.

### **5. Pago**

- A falta de un acuerdo por separado, el precio de la entrega deberá pagarse en un plazo de 10 días a partir de la fecha de la factura con un descuento del 2% o en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura, neto y sin deducciones. La fecha de pago será la fecha en la que GIESSER pueda disponer del precio de entrega. En caso de retraso en el pago, el cliente deberá pagar intereses de demora a un tipo del 8% anual. GIESSER se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales o más amplios.

### **6. Compensación y derecho de retención**

- 6.1 El comprador sólo podrá compensar las reclamaciones que sean indiscutibles o jurídicamente válidas.
- 6.2 El comprador sólo podrá ejercer el derecho de retención si su contrademanda se basa en la misma relación contractual.

### **7 Transporte/ Transmisión del riesgo**

- 7.1 El objeto de entrega se considerará vendido "de fábrica" (Ex Works), salvo que se acuerde lo contrario por escrito. GIESSER informará al comprador, en forma de texto, del momento en el que se debe aceptar la mercancía. Una vez transcurrida la fecha de aceptación, el riesgo de pérdida accidental y deterioro accidental pasará al Comprador.
- 7.2 Si, en contra de lo dispuesto en el apartado 7.1, se acuerda el envío de la mercancía por parte de GIESSER, el riesgo de pérdida accidental y de deterioro accidental se transmitirá al comprador en el momento en que GIESSER entregue el objeto de entrega al transportista o a la empresa de transportes, independientemente de la parte contratante que corra con los gastos de transporte.
- 7.3 Si 7.1 o 7.2 no son aplicables en un caso individual, la transferencia de riesgo se determinará de acuerdo con la cláusula aplicable de los Incoterms (Términos Comerciales Internacionales).

## **8 Aceptación del objeto de entrega**

- 8.1 Si el vendedor no acepta el objeto de entrega en el momento acordado en el contrato, las obligaciones de pago dependientes de la entrega serán, no obstante, exigibles. En este caso, GIESSER se encargará de almacenar el objeto de entrega por cuenta y riesgo del comprador. En este caso, GIESSER asegurará el objeto de suministro por escrito a petición del comprador. El comprador deberá informar inmediatamente a GIESSER del motivo del retraso, también en forma de texto.
- 8.2 Si el comprador no es responsable de la demora en la recepción y GIESSER puede almacenar el objeto de entrega en sus propias instalaciones sin interrumpir su actividad, el comprador no deberá asumir ningún coste por el almacenamiento.
- 8.3 Si el comprador es responsable de la demora en la aceptación, GIESSER podrá solicitar al comprador por escrito que acepte la mercancía en un plazo razonable. Si el comprador no cumple con este requerimiento -independientemente del motivo- GIESSER podrá rescindir el contrato en la medida de la parte no aceptada del objeto de entrega o de todo el contrato mediante notificación por escrito o exigir una indemnización al comprador.

## **9 Reserva de dominio**

- 9.1 El objeto suministrado seguirá siendo propiedad de GIESSER hasta el pago íntegro del precio acordado, así como los gastos de envío y las posibles reclamaciones posteriores por daños y perjuicios derivados de la misma relación contractual (por ejemplo, por retraso en la aceptación).
- 9.2 En caso de que el comprador venda la mercancía con reserva de dominio, cederá sus derechos de la reventa a GIESSER. GIESSER acepta el encargo. Los créditos de GIESSER frente al comprador seguirán siendo válidos en la medida en que superen el valor de los créditos cedidos.
- 9.3 En caso de que el objeto de suministro se combine con otro bien mueble o (art. 947 del Código Civil) o se procese o transforme (art. 950 del Código Civil), GIESSER y el comprador acuerdan que la combinación, el procesamiento o la transformación se realicen para GIESSER como fabricante. La retención de dominio continuará en el nuevo artículo en la medida correspondiente a la relación entre el valor de la factura y el valor del nuevo artículo.

## **10 Responsabilidad por defectos**

- 10.1 Los datos contenidos en los catálogos, folletos, carteles, anuncios, ilustraciones y listas de precios de GIESSER relativos al peso, las dimensiones, la capacidad, el precio, el rendimiento y similares no son especificaciones de calidad del objeto de suministro; sólo son vinculantes si y en la medida en que así se acuerde expresamente en el contrato.
- 10.2 El comprador deberá inspeccionar la mercancía inmediatamente después de recibirla (§ 377 párrafo 1 del Código Civil). Si esta inspección revela defectos evidentes o si los defectos ocultos se hacen evidentes en una fecha posterior, el comprador deberá notificar estos defectos por escrito a GIESSER sin demora. En caso contrario, la mercancía se considerará aprobada (art. 377, párrafos 2 y 3, del HGB).
- 10.3 En caso de que se manifieste un defecto, GIESSER tendrá derecho a subsanarlo; se excluyen la reducción, la retirada y la indemnización mientras GIESSER no haya tenido dos oportunidades de subsanar el defecto. No se aplicará ningún derecho independiente por defecto de material a las piezas de recambio utilizadas en el curso de la rectificación del objeto de entrega.
- 10.4 GIESSER será responsable de las reclamaciones por daños y perjuicios basadas en el dolo y la negligencia grave, en caso de incumplimiento culposo de las obligaciones cardinales, así como de los representantes y auxiliares ejecutivos de acuerdo con las disposiciones legales. En la medida en que no haya un incumplimiento intencionado del contrato, la responsabilidad se limitará a los daños previsibles y típicos; esto no afectará a la responsabilidad por daños culpables a la vida, la integridad física o la salud. Lo mismo se aplicará a la responsabilidad obligatoria en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos.
- 10.5 GIESSER no será responsable de los defectos del objeto suministrado que se basen en materiales suministrados por el comprador o en un diseño prescrito por éste.

## **11. Planos y documentos**

Todos los derechos sobre los planos y documentos técnicos que GIESSER facilite al comprador antes o después de la conclusión del contrato permanecerán en poder de GIESSER y no podrán ser utilizados, copiados, reproducidos, mostrados a terceros, entregados o divulgados de otro modo en cuanto a su contenido por el comprador sin el consentimiento explícito por escrito de GIESSER.

## **12 Prototipos, conocimientos técnicos**

Si GIESSER suministra un prototipo con fines de prueba, las partes contratantes asumirán que el comprador no registra sus propios derechos de propiedad industrial sobre la base de la utilización o el desarrollo posterior de este prototipo, sino que deja en manos de GIESSER los conocimientos técnicos adquiridos. En el caso de que el comprador registre, no obstante, derechos de propiedad industrial en contra de lo dispuesto en la frase 1, cede a GIESSER todos los derechos de propiedad industrial que adquiera en base a la utilización o al desarrollo posterior del prototipo. GIESSER acepta este encargo. En caso de que la cesión no sea posible, el comprador concederá a GIESSER derechos de uso exclusivos, ilimitados y gratuitos sobre estos derechos de propiedad industrial al concluir el contrato de suministro.

## **13 Ley aplicable, lugar de jurisdicción**

- 13.1 El contrato y la relación contractual se regirán por las leyes de la República Federal de Alemania.
- 13.2 La jurisdicción exclusiva es el domicilio social de GIESSER.